

DECRETO N° **2581**

TEMUCO, **20 AGO 2018**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 430/431, con fecha 07 de febrero de 2018, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y DESARROLLO COMUNITARIO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Progr. Acompañamiento Psicosocial 2016/Progr. Acompañamiento Sociolaboral ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DESARROLLO COMUNITARIO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 12 de febrero, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SANDRA PAOLA DINAMARCA BENITEZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: ASISTENTE SOCIAL	
Función: Realización de Actividades en el programa Progr. Acompañamiento Psicosocial 2016/Progr. Acompañamiento Sociolaboral en las siguientes funciones: Apoyo Familiar Integral con las siguientes funciones: 1) Realizar el contacto con las familias a fin de mostrarles e invitarles a participar en el programa, verificar sus datos de contacto y entregar la documentación necesaria para el ingreso al Subsistema Seguridades y Oportunidades. 2) Entregar acompañamiento psicosocial especializado a las 60 familias asignadas aproximadamente, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia. 3) Entregar acompañamiento sociolaboral especializado a los usuarios o familias asignadas, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia.	
Monto Mensual: 01 cuota de \$ 369.000.- 06 cuotas de \$ 922.500.-	Monto Total: \$5.904.000.-
Periodo desde : 19 de enero de 2018	Hasta: 31 de julio de 2018
Imputación : 214.05.06.002.001/214.05.06.002.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ \$4.612.500 (\$2.306.250 Psicosocial/\$2.306.250 Sociolaboral).- (Cuatro Millones Seiscientos Doce Mil Quinientos Pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.001/214.05.06.002.002 "Administración de Fondos" del programa de DESARROLLO COMUNITARIO - " Progr. Acompañamiento Psicosocial 2016/Progr. Acompañamiento Sociolaboral"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

214.05.06.002.001	PSICOSOCIAL
SALDO INICIAL	\$ 22.547.250
PREOBLIGACION	\$ 2.306.250
SALDO FINAL	\$ 20.241.000
OBW/xsv	

214.05.06.002.001	SOCIOLABORAL
SALDO INICIAL	\$ 22.547.250
PREOBLIGACION	\$ 2.306.250
SALDO FINAL	\$ 20.241.000
OBW/xsv	